

## **Necesidad de una condena internacional de los crímenes de los regímenes comunistas totalitarios (documento completo)**

### **Comisión de las cuestiones políticas**

Ponente: Sr. Lindblad, Suecia, PPE / DC

#### **I. Proyecto de Resolución**

#### **II. Proyecto de Recomendación**

#### **III. Exposición de los motivos**

##### **I. Proyecto de Resolución**

1. La Asamblea reenvía se remite a su Resolución 1096 (1996) sobre las medidas de desmantelamiento de la herencia de los antiguos regímenes totalitarios comunistas.

2. Los regímenes comunistas totalitarios que funcionaban en Europa central y oriental el siglo pasado, y que aún existen en varios países del mundo, han estado marcados sin excepción por violaciones masivas de los derechos del hombre. Estas violaciones, que variaban según la cultura, el país y el período histórico, incluían asesinatos y ejecuciones, sean individuales o colectivas, defunciones en campos de concentración, la muerte por el hambre, deportaciones, tortura, el trabajo forzoso y otras formas de terror físico colectivo.

3. Los crímenes han sido justificados en nombre de la teoría de la lucha de las clases y del principio de la dictadura del proletariado. La interpretación de estos dos principios hacía legítima " la eliminación " de las categorías de personas consideradas como perjudiciales para la construcción de una sociedad nueva y, por consiguiente, como enemigas de los regímenes comunistas totalitarios. En cada país, las víctimas eran en gran parte minorías nacionales. Era el caso particularmente de las poblaciones de la ex-URSS quienes tuvieron, en número, muchas más víctimas que otras nacionalidades.

4. La Asamblea reconoce que a pesar de los crímenes de los regímenes comunistas totalitarios, ciertos partidos comunistas europeos trabajaron en la realización de la democracia.

5. La caída de los regímenes comunistas totalitarios de Europa central y oriental no ha sido seguida por una investigación internacional exhaustiva y profunda, ni por un debate sobre los crímenes cometidos por estos regímenes. Además, los crímenes en cuestión no han sido condenados por la comunidad internacional, como fue el caso para los crímenes horribles cometidos en nombre del Socialismo Nacional (nazismo).

6. En consecuencia, el gran público es muy poco conciente de los crímenes cometidos por los regímenes comunistas totalitarios. Los partidos comunistas son legales y todavía activos en ciertos países, incluso a veces no han tomado distancias con relación a los crímenes cometidos en el pasado por regímenes comunistas totalitarios.

7. La Asamblea está convencida de que la toma conciencia de la historia es una de las condiciones que hay que cumplir para evitar para que crímenes similares se reproduzcan de ahora en adelante. Además, el juicio moral y la condena de los crímenes cometidos desempeñan un papel importante en la educación consagrada a las jóvenes generaciones. Una posición clara de la comunidad internacional sobre este pasado podría servir para ellos de referencia para su acción futura.

8. Además, la Asamblea es del parecer que las víctimas de crímenes cometidos por regímenes comunistas totalitarios, todavía en vida o sus familias, apelan a la compasión, la comprensión y el reconocimiento de sus sufrimientos.

9. Quedan regímenes comunistas totalitarios en ciertos países del mundo, y continúan cometiéndose crímenes. Los intereses nacionales no deben impedir a los países criticar los regímenes comunistas totalitarios actuales cuando éstos merecen ser criticados. La Asamblea condena vivamente todas estas violaciones de los derechos del hombre.

10. Los debates y las condenas que se efectuaron hasta ahora a nivel nacional en ciertos Estados miembros del Consejo de Europa no pueden dispensar a la comunidad internacional de tomar claramente posición sobre los crímenes cometidos por los regímenes comunistas totalitarios. Tiene la obligación moral de hacerlo sin esperar más.

11. El Consejo de Europa está bien colocado para lanzar tal debate al nivel internacional. Todos los antiguos países comunistas de Europa, a excepción de Bielorrusia, son hoy miembros del Consejo, y la protección de los derechos del hombre y el Estado de derecho son los valores fundamentales que defiende este organismo.

12. En consecuencia, la Asamblea parlamentaria condena con vigor las violaciones masivas de los derechos de hombre cometidas por los regímenes comunistas totalitarios y rinde homenaje a las víctimas de estos crímenes.

13. Además, invita todos los partidos comunistas o post-comunistas de sus estados miembros que todavía no lo hicieron a reexaminar la historia del comunismo y su propio pasado, a distanciarse claramente con relación a los crímenes cometidos por los regímenes comunistas totalitarios y a condenarlos sin ambigüedad.

14. La Asamblea considera que la claridad de esta posición adoptada por la comunidad internacional favorecerá que se consiga la reconciliación. Además, hay que esperar que anime a los historiadores del mundo entero a continuar sus búsquedas que pretendan establecer y verificar objetivamente el desarrollo de los hechos.

## **II. Proyecto de Recomendación**

1. La Asamblea parlamentaria se remite a su Resolución 1096 (1996) sobre las medidas de desmantelamiento de la herencia de los antiguos regímenes totalitarios comunistas y su Resolución sobre la necesidad de una condena internacional de los crímenes de los regímenes comunistas totalitarios.

2. La Asamblea es del parecer que es urgente organizar un debate internacional profundo y exhaustivo sobre los crímenes cometidos por los regímenes comunistas totalitarios con vistas a suscitar la compasión, la comprensión y el reconocimiento para todos los que han sido afectados por estos crímenes.

3. Está convencida que el Consejo de Europa, la organización que encarna el Estado de derecho y la protección de los derechos del hombre, debería tomar claramente posición sobre los crímenes cometidos por los regímenes comunistas totalitarios.

4. En consecuencia, la Asamblea le pide insistentemente al Comité de los Ministros:

i. Que cree un comité compuesto de expertos independientes encargado de recoger y de analizar informaciones y la legislación relativas a las violaciones de los derechos del hombre cometidas bajo diferentes regímenes comunistas totalitarios;

ii. Que adopte una declaración oficial a favor de la condena internacional de los crímenes cometidos por los regímenes comunistas totalitarios, y rendir homenaje a las víctimas de estos crímenes, cualquiera que sea su nacionalidad;

iii. Que organice una campaña pública de sensibilización con los crímenes cometidos por los regímenes comunistas totalitarios a nivel europeo;

iv. Que organice una conferencia internacional sobre los crímenes cometidos por los regímenes comunistas totalitarios con la participación de representantes de los gobiernos, los parlamentarios, los catedráticos de universidad, los expertos y las ONG.

v. Que exhorte a los Estados miembros del Consejo de Europa que hayan sido gobernados por regímenes comunistas totalitarios a:

A. crear comités compuestos de expertos independientes encargados de recoger y de analizar informaciones sobre las violaciones de los derechos de hombre cometidas bajo el régimen comunista totalitario a nivel nacional con vistas a colaborar estrechamente con un comité de expertos del Consejo de Europa;

B. revisar la legislación nacional con el fin de hacerla plenamente conforme con la Recomendación (2000) 13 del Comité de los Ministros sobre una política europea de comunicación de los archivos;

C. lanzar una campaña nacional de sensibilización a los crímenes cometidos en nombre de la ideología comunista, incluyendo la revisión de los manuales escolares y la introducción de un día conmemorativo para las víctimas del comunismo y la apertura de museos;

D. animar a las colectividades locales a erigir monumentos conmemorativos que rindan homenaje a las víctimas de los regímenes comunistas totalitarios.

III. Exposición de motivos

## **I. INTRODUCCIÓN**

1. La caída de los regímenes comunistas de Europa central y oriental, al principio de los años 90, puso en marcha numerosas discusiones sobre la evaluación política y jurídica de los actos y los crímenes cometidos en nombre de la ideología comunista. La responsabilidad de los autores de estos actos y las eventuales persecuciones en contra de ellos son en lo sucesivo unos temas públicamente tratados. En todos los países antiguamente comunistas, se efectuaron debates sobre este tema en el plano nacional y en varios de ellos se adoptaron leyes específicas sobre la "descomunización" y/o la depuración.

2. En todos los países concernidos, este aspecto ha sido considerado como

uno de los elementos de un proceso más amplio de desmantelamiento del sistema anteriormente existente y de la transición hacia a la democracia. Este tema fue percibido como una cuestión de orden interno, y las orientaciones dadas por la comunidad internacional, y en particular por el Consejo de Europa, fueron centradas sobre la prevención de violaciones eventuales de los derechos del hombre.

3. En este espíritu, dos informes de la Asamblea parlamentaria sobre las medidas de desmantelamiento de los regímenes totalitarios comunistas han sido elaborados por Sr. Espersen y Sr. Severin por cuenta de la comisión de las cuestiones jurídicas y de los derechos del hombre, respectivamente en 1995 y 1996. El primero ha sido reenviado a la Comisión después de un debate en la Asamblea, el segundo condujo a la adopción de la Resolución 1096 (1996).

4. No obstante, el Consejo de Europa, no más que alguna otra organización intergubernamental internacional, se propuso hasta aquí proceder a una evaluación general de los regímenes comunistas, examinar seriamente los crímenes cometidos en su nombre y condenarlos públicamente. De hecho, por más difícil de comprender que sea, no hubo un debate serio y profundo, sobre la ideología que estaba en el origen de un terrorismo generalizado, de violaciones masivas de los derechos de hombre, de la muerte de millones de personas y que rigió la suerte de naciones enteras. Mientras que otro régimen totalitario del siglo 20, el nazismo, fue objeto de encuestas, ha sido condenado internacionalmente, que los autores de los crímenes han sido juzgados, crímenes similares cometidos en nombre del comunismo jamás fueron objeto de encuestas ni de alguna condena internacional.

5. La ausencia de condena internacional puede explicarse en parte por la existencia de países cuyos gobiernos aún se adhieren a la ideología comunista. El deseo de mantener buenas relaciones con algunos de ellos puede disuadir a ciertos actores políticos de tratar este difícil tema. Además, numerosas personalidades políticas todavía en actividad sostuvieron, de una manera o de otra, a los regímenes comunistas. Por razones evidentes, preferirían que la cuestión de la responsabilidad no fuera tratada. Existen, en muchos países europeos, partidos comunistas que no condenaron categóricamente los crímenes del comunismo. Por fin, y este punto no es el menos importante, elementos de la ideología comunista, como la igualdad o la justicia social, continúan seduciendo a numerosos miembros de la clase política, que temen que la condena de los crímenes del comunismo sea asimilada a una condena de la ideología comunista.

6. Su Ponente está totalmente convencido, no obstante, de la urgente necesidad de un debate público sobre los crímenes del comunismo y de su condena a nivel internacional. Este debate y esta condena deberían intervenir sin tardar más, por varias razones. En primer lugar, en cuanto a la percepción en el público, debería ser claro que todos los crímenes, incluidos los cometidos en nombre de una ideología que predica los ideales más respetables tales como la igualdad y la justicia, tienen que ser condenados, y que este principio no debe sufrir ninguna excepción. Este aspecto es particularmente importante para las jóvenes generaciones que no tienen experiencia personal de los regímenes comunistas. Una posición clara de la comunidad internacional sobre este pasado podría servir para ellos de referencia para su acción futura.

7. Parecería que una suerte de nostalgia del comunismo esté todavía presente en ciertos países, con el peligro de que los comunistas vuelvan el poder en uno u otro de estos países. El informe presente debería contribuir a una conciencia general de la historia de esta ideología.

8. Por otro lado, mientras víctimas de los regímenes comunistas o los miembros de sus familias todavía viven, no es demasiado tarde para concederles reparación moral de sus sufrimientos.

9. Última razón y no la menor: aún existen regímenes comunistas en ciertos países y aún se cometen crímenes en nombre del comunismo. Desde mi punto de vista, el Consejo de Europa, la organización que encarna los derechos del hombre, no tiene el derecho a permanecer indiferente y en silencio aunque estos países no figuren entre sus miembros. La condena internacional reforzará los argumentos y la credibilidad de la oposición interna en estos países y podría contribuir a evoluciones positivas. Es lo mínimo que Europa, que fue la cuna de la ideología comunista, puede hacer por esos países.

10. Conviene subrayar que de ningún modo se preconiza en este informe, el otorgamiento de una compensación financiera a las víctimas de los crímenes comunistas, y que la única reparación que se preconiza es de naturaleza moral.

11. El decimoquinto aniversario de la caída de los regímenes comunistas en numerosos países depara una ocasión favorable para tal iniciativa. El Consejo de Europa está bien colocado para hacerlo, ya que cerca de la mitad de los Estados miembros tuvo la experiencia de un régimen comunista.

12. En el marco de la elaboración del informe presente la Comisión organizó una audición con la participación de personalidades eminentes cuyos profundos conocimientos en la materia aportaron una contribución importante a este trabajo. (Ver el programa de la audición adjunta (1). También hice una misión de información en Bulgaria (16 de mayo de 2005), en Letonia (3 de junio de 2005), y en Rusia (16-17 de junio de 2005) (Ver adjunto los programas de las visitas ( Anexos 2-4). Deseo expresar mi gratitud hacia las delegaciones parlamentarias de estos países por la ayuda aportada a la preparación de estas visitas.

13. Quiero subrayar que el informe presente no pretende de ningún modo trazar un cuadro completo de los crímenes comunistas. La investigación histórica debe ser dejada a los historiadores y ya existe abundante literatura sobre este tema de la que me serví para establecer el informe presente, concibiéndolo como una evaluación política de los crímenes del comunismo.

## **II. PRESENTACIÓN BREVE Y GENERAL DE LOS REGÍMENES COMUNISTAS**

14. Los regímenes comunistas, tales como los estudiados en este informe, se definen por un cierto número de características, particularmente la dominación de un partido único de masas vinculado, por lo menos verbalmente, a la ideología comunista. El poder se concentra en manos de un pequeño número de dirigentes del partido, que no considera necesario rendir cuentas ni respetar la primacía del derecho.

15. El partido ejerce sobre el Estado un control tal que la separación entre estas dos nociones desaparece, y este control se extiende, además, a todos los aspectos de la vida diaria de la población, a un nivel sin precedentes.

16. El derecho de asociación no existe, el pluralismo político es abolido y toda oposición, así como toda tentativa de organización independiente, son

severamente reprimidas. Por otro lado, la movilización de masas por parte del partido o de sus organizaciones satélites es animada, y a veces hasta impuesta.

17. Para asegurar su imposición sobre la esfera pública y prevenir toda acción que escapa de su control, estos regímenes desarrollan las fuerzas de policía a un punto jamás alcanzado, establecen redes de informadores y animan la delación. La amplitud de las formaciones de policía y el número de informadores secretos variaron según las épocas y los países, pero siempre sobrepasaron de lejos las cifras de los Estados democráticos.

18. Los medios de comunicación de masas son monopolizados y/o supervisados por el Estado. Se aplica generalmente una censura estricta y previa. En consecuencia, el derecho a la información es violado y no existe prensa libre.

19. La nacionalización de la economía, característica permanente del comunismo directamente atado vinculado a su ideología, impone restricciones a la propiedad privada y la actividad económica individual. Debido a ello, los ciudadanos son más vulnerables frente al Estado que tiene el monopolio del empleo y representa la sola fuente posible de rentas.

20. El sistema de poder comunista duró más de ochenta años en el país donde vio la luz, a saber Rusia rebautizada Unión Soviética. En otros países europeos, su duración fue de cerca de cuarenta y cinco años. Fuera de Europa los partidos comunistas están en el poder desde más de cincuenta años en China, en Corea del Norte y en Vietnam, más de cuarenta años en Cuba y treinta años en Laos. Varios Estados de África, de Asia y de América del Sur entonces bajo influencia soviética tuvieron durante cierto tiempo gobiernos comunistas.

21. Más de veinte países, en cuatro continentes, pueden decir haber sido comunistas o haber estado bajo régimen comunista durante un cierto periodo. Además de la Unión Soviética y sus seis satélites europeos, la lista comprende Afganistán, Albania, Angola, Benin, Camboya (Kampuchea), China, el Congo, Cuba, Etiopía, Corea del Norte, Laos, Mongolia, Mozambique, Vietnam, Yemen del sur y Yugoslavia.

22. Antes de 1989 el número de personas que vivía bajo régimen comunista ascendía a más de mil millones.

23. Su longevidad y su expansión geográfica comportaron diferencias y modificaciones en las prácticas de estos regímenes con arreglo a los países, culturas y épocas. Los regímenes comunistas evolucionaron, bajo el efecto de su dinámica interna o en reacción a la situación internacional. Es difícil de comparar los gobiernos comunistas con poder en Rusia de 1930, Hungría de 1960 o Polonia de 1980.

24. No obstante, a pesar de esta diversidad, podemos sin ningún género de dudas desprender características comunes a los regímenes comunistas históricos, cualesquiera que sean el país, la cultura o el período. Una de las más manifiestas de estas características es la violación flagrante de los derechos del hombre.

### III. LOS CRÍMENES DEL COMUNISMO

25. Los regímenes comunistas han estado marcados por una violación masiva de los derechos del hombre, desde el origen. Para llegar al poder y mantenerse en el, los regímenes comunistas fueron más allá de los asesinatos individuales y de matanzas a la escala local e integraron los procedimientos criminales en el sistema de gobierno. Es verdad que algunos años después del establecimiento del régimen en la inmensa mayoría de los países europeos, y al cabo de diez años en la Unión Soviética y en China, el terrorismo perdió un poco su violencia inicial. No obstante, la " memoria del terror» desempeñó un papel importante en las sociedades, la amenaza potencial reemplazaba a las atrocidades efectivas. Además, si la necesidad se hacía sentir estos regímenes recurrían al espanto{\*terrorismo\*} como pudimos verlo en Checoslovaquia en 1968, en Polonia en 1971, 1976 y 1981 o en China en 1989. Esta regla es válida para todos los regímenes comunistas, históricos y actuales, cualquiera que sea el país.

26. Según evaluaciones prudentes (las cifras exactas no son conocidas) el número de personas muertas por los regímenes comunistas repartidos en países o regiones se establece como sigue:

- Unión Soviética: 20 millones de víctimas
- China: 65 millones
- Vietnam: 1 millón
- Corea del Norte: 2 millones
- Camboya: 2 millones
- Europa oriental: 1 millón
- América latina 150 000 personas
- África: 1,7 millones
- Afganistán: 1,5 millones

Estas cifras recubren situaciones muy diversas: ejecuciones individuales y colectivas, defunción en los campos de concentración, las víctimas del hambre y de las deportaciones.

27. Las cifras más arriba se apoyan en documentos históricos y si se trata sólo de una estimación es porque se tienen buenas razones para pensar que son mucho más elevadas de hecho. Desgraciadamente las restricciones impuestas al acceso a los archivos, en Rusia en particular, no permiten alcanzar una comprobación más exactas de las cifras.

28. Una característica superior de los crímenes del comunismo fue la represión que se refería a categorías enteras de inocentes cuyo único "crimen" precisamente era pertenecer a estas categorías. Así es como en nombre de la ideología estos regímenes asesinaron decenas de millones de campesinos 'ricos' (kulaks), aristócratas, burgueses, cosacos, ucranianos y otros grupos.

29. Estos crímenes son el resultado directo de la teoría de la lucha de las clases que imponía la necesidad de " la eliminación " de las categorías de personas consideradas como inútiles para la construcción de una sociedad

nueva. Las víctimas eran en gran parte miembros de minorías nacionales.

30. A finales de los años 20 en Unión Soviética la OGPU (la antigua Chéka) instauró cuotas: cada distrito debía entregar un número dado de « enemigos de clase ». Las cifras fueron fijadas centralmente por la dirección del partido comunista. Las autoridades locales debían pues parar detener, deportar o ejecutar a un número fijo de personas, en caso de no obtener ese número ellas mismas se transformaban en objeto de persecuciones.

31. En términos de número de víctimas, la lista de los crímenes más graves y comunistas se establece como sigue:

- Ejecuciones individuales y colectivas de personas consideradas como opositores políticos, sin juicio o después de un juicio sumario, represiones sangrientas de manifestaciones y de huelgas, ejecución de rehenes y prisioneros de guerra en Rusia del 1918 al 1922. Por falta de acceso a los archivos (y también a causa de la ausencia de rastros documentales de numerosas ejecuciones) es imposible dar cifras precisas, pero las víctimas se cuentan en decenas de millares.

- Muerte por hambre de cerca de 5 millones de personas a causa de los requisas, principalmente en Ucrania en 1921-1923. El hambre ha sido utilizada como arma política por varios regímenes comunistas y no únicamente por la Unión Soviética.

- Exterminio de 300 000 o 500 000 cosacos entre 1919 y 1920.

- Defunción de centenas de millares de personas en los campos de concentración. En esto, la imposibilidad de acceder a los archivos también bloquea la búsqueda.

- 690 000 personas arbitrariamente han sido condenadas a muerte y ejecutadas en el momento de la ola de "purgas" del partido comunista de 1937-38. Millares de otros han sido deportados o enviados a campos. En resumen entre el 1 de octubre de 1936 y 1 de noviembre de 1938 cerca de 1.565.000 personas fueron detenidas y 668.305 de ellas han sido ejecutadas. Según numerosos investigadores estas cifras son infravaloradas y deberán ser verificadas cuando todos los archivos hayan sido hechos accesibles.

- Asesinatos masivos de aproximadamente 30.000 kulaks (campesinos ' ricos ') en el momento de la colectivización forzada de 1929-33. Por otro lado, dos millones fueron deportados entre 1930 y 1932.

- Millares de ciudadanos ordinarios, acusados de mantener relaciones con el "enemigo" han sido ejecutados en el período que precede a la segunda guerra mundial. En 1937, por ejemplo, unas 144 000 personas, acusadas de tener contactos con polacos que vivían en la Unión Soviética, fueron ejecutadas. En 1937 también, 42 000 personas fueron ejecutadas con motivo de mantener relaciones con trabajadores alemanes en la URSS.

- 6 millones de ucranianos murieron de hambre bajo el efecto de una política deliberada en los años 1932-33.

- Asesinatos y deportaciones de centenas de millares de Polacos, ucranianos, lituanos, letones, estonios, moldavos y habitantes de la Besarabia en 1939-41 y en 1944-45;

- Deportaciones de los alemanes del Volga en 1941, Tártaros de Criméa en 1943, los Chechenos e Ingushes en 1944;

- Deportaciones y exterminios de un cuarto de la población de Camboya entre 1975 y 1978;

- Millones de víctimas de las políticas criminales de Mao Zedong en China y Kim Il Sun en Corea del Norte. En este caso también la ausencia de documentos no permite dar cifras precisas;

- Numerosas víctimas en otros continentes, África, Asia y América latina, en países que se dicen comunistas y explícitamente se refieren a la ideología

comunista.

Esta lista no es absolutamente exhaustiva. Literalmente no hay un país (o una región) bajo régimen comunista que no pueda elaborar su propia lista de sufrimientos.

32. Los campos de concentración establecidos por el primer régimen comunista desde septiembre de 1918 se transformaron en uno de los símbolos más vergonzosos de los regímenes comunistas. En 1921 eran ya 107 y más de 50 000 personas fueron detenidas allí. El índice de mortalidad extremadamente elevado que los caracterizaba puede ser ilustrado por el ejemplo del campo de Kronstadt: sobre 6 500 detenidos internados en marzo de 1921, 1 500 solo vivía un año más tarde.

33. En 1940, el número de presos alcanzaba 2 350 000 repartidos en 53 campos de concentración, 425 colonias especiales, 50 colonias para menores y 90 casas para niños.

34. Durante los años 40, la media de los detenidos era permanentemente de 2,5 millones. Fijándonos en la fuerte mortalidad, esta cifra significa que el número de las personas que han sido internadas fue mucho más elevado.

35. En resumen, de 15 a 20 millones de personas pasaron por los campos entre 1930 y 1953.

36. El sistema de los campos también ha sido adoptado por otros regímenes comunistas, en particular por China, Corea del Norte, Camboya y Vietnam.

37. La invasión de varios países por el ejército soviético durante la segunda guerra mundial fue seguida sistemáticamente por un terrorismo masivo: detenciones, deportaciones, asesinatos a gran escala . Entre los países más afectados hay que citar Polonia (según las estimaciones 440 000 víctimas en 1939, entre las que están los oficiales polacos prisioneros de guerra, en Katyn en 1940), Estonia (175 000 víctimas, entre las que están 800 oficiales, lo que representa un 17,5 de la población total), Lituania, Letonia (119 000 víctimas), Besarabia y Bucovina del norte.

38. La deportación de poblaciones enteras era una medida política corriente, en particular durante la segunda guerra mundial. En 1940-41, cerca de 330 000 naturales polacos que habitan las zonas ocupadas por el ejército soviético fueron trasladados por fuerza al este de la Unión Soviética, principalmente en Kazajstán. 900 000 alemanes de la región del Volga fueron deportados en otoño de 1941; 93 000 calmuco en diciembre de 1943; 521 000 chechenos e ingushes en febrero de 1944; 180 000 Tártaros de Crimea en 1944. Para que la lista sea completa, también hay que mencionar a los letones, los lituanos, los estonios, griegos, los Búlgaros, los armenios de Crimea, los turcos mesjetas, y las kurdos del Cáucaso.

39. La deportación también afectó a los opositores políticos. A partir de 1920, los opositores políticos de Rusia fueron enviados a las islas Solovki. En 1927, el campo construido en estas islas albergaba a 13.000 detenidos, de 48 nacionalidades diferentes.

40. Los crímenes más violentos de los regímenes comunistas, tales como el homicidio de masa y el genocidio, la tortura, el trabajo forzoso y otras formas de terrorismo físico colectivo, continuaron en Unión Soviética y, a un grado menor, en otros países europeos, hasta la muerte de Stalin.

41. A partir de mediados de los años 50, el terrorismo disminuyó considerablemente en los países comunistas pero la persecución selectiva de diversos grupos e individuos prosiguió. Consistía en vigilancia policíaca, en detenciones, encarcelamientos, multas, tratamientos psiquiátricos forzados, diversas restricciones de la libertad de movimiento, discriminaciones en el empleo que a menudo llevaban a la pobreza y a la exclusión profesional, a la humillación y a la difamación públicas. Los regímenes comunistas europeos post estalinistas explotaron el temor de las persecuciones potenciales, muy extendidas y muy presentes en la memoria colectiva. A largo plazo, no obstante, la memoria de los horrores pasados gradualmente se atenuó, perdiendo de su influencia sobre las jóvenes generaciones.

42. Sin embargo, hasta durante estos períodos relativamente tranquilos, los regímenes comunistas se mostraron capaces de recurrir a una violencia masiva si lo consideraban necesario, como lo mostraron los acontecimientos de Hungría en 1956, de Checoslovaquia en 1968 o de Polonia en 1956, 1968, 1970 y 1981.

43. La caída de los gobiernos comunistas en la Unión Soviética y en otros países europeos facilitó el acceso a ciertos archivos que atestiguaban los crímenes comunistas. Antes de 1990, estos archivos eran totalmente inaccesibles. Los documentos que se encuentran constituyen allí una fuente de información importante sobre los mecanismos de gobierno y de toma de decisiones, y completan los conocimientos históricos relativos al funcionamiento de los sistemas comunistas.

#### **IV. CONCLUSIONES**

44. Parece que se pueda valorar como confirmado que la dimensión criminal de los regímenes comunistas no fue el fruto de las circunstancias, sino más bien la consecuencia de políticas deliberadas concebidas por los fundadores de estos regímenes hasta antes de alcanzar el poder. Los dirigentes comunistas históricos jamás escondieron sus objetivos, que eran la dictadura del proletariado y la eliminación de los opositores políticos y de las categorías de población incompatibles con el nuevo modelo de sociedad.

45. La ideología comunista, por todas partes y en cada época cuando ha sido puesta en ejecución, esté en Europa o en otro lugar, siempre acabó en un terrorismo masivo, crímenes y violaciones de los derechos del hombre a gran escala. Quienquiera que analice las consecuencias de la aplicación de esta ideología puede sólo comprobar analogías con los efectos de la puesta en práctica de otra ideología del siglo 20, el nazismo. A pesar de su hostilidad mutua, estos dos regímenes tienen en común un cierto número de características.

46. No obstante, si el carácter criminal y condenable del régimen nazi permaneció indiscutible, por lo menos durante medio siglo, y si sus dirigentes así como muchos autores de crímenes debieron rendir cuentas, los regímenes comunistas no suscitaron reacción comparable. Sus crímenes raramente fueron objeto de persecuciones y muchos de sus autores jamás ha sido llamados ante la justicia. Partidos comunistas están aún activos en ciertos países y nunca se han distanciado, en relación al período pasado durante el cual apoyaron y colaboraron con los regímenes comunistas

criminales.

47. Los símbolos comunistas son abiertamente utilizados y el público es muy poco consciente de los crímenes comunistas. Este grado débil de conciencia es particularmente sorprendente en comparación con el conocimiento que el público tiene crímenes nazis. La educación consagrada a las jóvenes generaciones en muchos países ciertamente no contribuye a reducir esta desviación.

48. Los intereses políticos y económicos de un cierto número de países influyen en el nivel de las críticas con respecto a ciertos regímenes comunistas existentes todavía. Es particularmente flagrante en el caso de China.

49. Como Ponente, soy del parecer que la condena internacional de la ideología y de los regímenes comunistas no debería ya sufrir nuevos retrasos. Debería ser el objetivo a la vez de la Asamblea al nivel parlamentario y del Comité de los Ministros al nivel intergubernamental. Personalmente, no comparto la opinión de ciertos colegas que una distinción nítida debe ser hecha entre la ideología y la práctica. La última emana de la primera y tarde o temprano las buenas resoluciones iniciales son superadas por el sistema totalitario de partido único y sus abusos.

50. Debería no obstante quedar claro que son los crímenes cometidos en nombre de la ideología comunista los que son condenados, y no un determinado país. Los rusos mismos fueron las primeras y más numerosas víctimas de la ideología comunista. En cada país donde los comunistas tomaron el poder, los crímenes eran comparables. Hay que esperar que el informe presente contribuya en persecución de una reconciliación fundada sobre la verdad histórica y la comprensión de la historia.

51. La Asamblea debería recomendarle al Comité de los Ministros la creación de un comité encargado de desarrollar amplias investigaciones en lo que concierne a los crímenes comunistas en los Estados miembros del Consejo de Europa. Al mismo tiempo, los Estados miembros que todavía no lo hicieron deberían insistentemente ser interpelados para que se creen a nivel nacional comités análogos que trabajarían en cooperación estrecha con el comité del Consejo de Europa.

52. El último fin de los trabajos del comité del Consejo de Europa y de los comités nacionales sería establecer los hechos y proponer medidas concretas destinadas a permitir una justicia y reparaciones rápidas y a rendir homenaje a la memoria de las víctimas.

53. El éxito de los trabajos del comité depende evidentemente del acceso a los archivos, particularmente en Rusia. Es por eso que, la legislación pertinente de los países concernidos, y más particularmente Rusia, debería respetar la Recomendación (2000) 13 del Comité de los Ministros sobre una política europea de comunicación de los archivos.

54. Último punto, pero no el menor, el Comité de los Ministros debería lanzar en los estados miembro del Consejo de Europa una campaña de sensibilización sobre los crímenes del comunismo que debería incluir una revisión de los manuales escolares. Los Estados miembros del Consejo de Europa debería ser animados a hacer lo mismo al nivel nacional.

## **ANEXO 1**

Audiencia parlamentaria sobre la Necesidad de una condena internacional de los Crímenes del comunismo

París - 14 de diciembre de 2004

### **PROGRAMA**

Nota introductoria

El comunismo totalitario pertenece en lo sucesivo a la historia. Se hizo un lugar común que de decir sobre eso: « las ideas eran buenas, son los hombres quienes suspendieron». Quedan muchos regímenes y partidos comunistas en el mundo, entre los que algunos escogieron la vía democrática. Pero es el tiempo, ahora, de hacer el balance de los numerosos crímenes del comunismo totalitario en el pasado, y de condenarlo solemnemente. Si nos abstuviéramos de eso, una nostalgia ilusoria se podría instalar en el espíritu de las jóvenes generaciones, que verían en este régimen a un sustituto eventual a la democracia liberal. La acción que llevamos para el fortalecimiento de la ciudadanía democrática y el rechazo de toda idea de régimen autoritario se encontraría de allí gravemente comprometida.

Sesión de trabajo I Les crímenes del comunismo

Exposiciones:

I. Represión que se refiere a los opositores: homicidios, persecuciones, campos de concentración y tortura

II. Violación de los derechos: control total de la posibilidad de expresión, de la vida privada, supresión de la libertad de movimiento, de religión, y de la propiedad privada

Sr. Stéphane COURTOIS, Director de Búsquedas, CNRS, Redactor jefe de "Comunismo", coautor del " Libro negro del comunismo: crímenes, espanto{\*terrorismo\*} y represión »

.Sr. Vladimiro BOUKOVSKY, antiguo disidente soviético, autor de varios libros{\*libras\*} sobre el comunismo

. Sr. Toomas HIIO, Fundación estonia de búsqueda sobre los crímenes contra la humanidad

Discusión

### **Sesión de trabajo II Dimensión histórica**

I. Introducción:

. Sr. Dariusz STOLA, Instituto de estudios políticas, Academia de las Ciencias de Polonia (FALDÓN)

II. Teoría y práctica: por qué debemos condenar los " crímenes del comunismo » y no el comunismo como utopía

Grupo de discusión con la participación de parlamentarios

Discusión lanzada por: Sra Aguiar, Ponente, Portugal

Sr. Wielowieyski, Senado, Varsovia, Polonia

Sr. Gross, Consejo Nacional, Parlamento, Se Burla, Suiza

Sr. Toshev, Congreso de diputados, Sofía, Bulgaria

iii. Importancia de una condena en una perspectiva politico-histórica

. Comunicación de Sra Aguiar, Ponente Discusión

Conclusiones y la adopción eventual de una declaración

## **ANNEXO II**

Visita a Bulgaria, 15-16 de mayo de 2005

Sr. Göran Lindblad – Ponente

Comisión de las cuestiones políticas Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa  
Domingo, 15 de mayo

– Llegada Las 22h 30 procedente de Munich Salón del VIP Vivienda: Best Western City Hotel

Lunes, 16 de mayo

- 10h 00 Salida del hotel para las reuniones prevista en la sala " Zapad ", El congreso de diputados
- Las 10h 30 Encuentro con representantes del ministerio de la Justicia
- Las 11h 00 Encuentro con representantes del Comité para la protección de Datos clasificados
- Las 12h 00 Reunión con la Comisión Nacional de los derechos del hombre del Reunido.
- Las 12h 30 Desayunar
- Las 13h 30 Encuentro con la ONG: Unión de las Víctimas de la Represión; desde el 9 de septiembre de 1944; Verdad; liga para la protección de los derechos del hombre

Las 16h 50 Salida para el aeropuerto, el salón VIP

## **ANEXO III**

Visita en Letonia, el 3 de junio de 2004

Sr. Göran Lindblad – Ponente Comisión de las cuestiones políticas de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa.

Programa

Preparación del informe sobre la " Necesidad de una condena internacional de los crímenes del comunismo »

Miembros de la delegación:

Sr. Göran Lindblad - (Suecia, partido popular europeo)

Sra Agnieszka Nachilo - Secretario de la Comisión

El martes, 2 de junio

Llegada de la delegación

El viernes, 3 de junio

Las 08h 45 Salida del hotel

Las 09h 00 - las 09h 30 Encuentro con ministro de los Asuntos Exteriores Sr. Artis Pabriks

Las 09h 45 - las 10h 15 Encuentro con jefe del Departamento de la planificación política del Ministerio de la Justicia Sra Laila Medina

Las 10h 30 - las 11h 00 Encuentro con la persona aconsejada por el ministerio del Interior Sr. Karlis Dauksts

Las 11h 15 - las 12h 15 Encuentro con representantes de la ONG siguientes: Asociación letona de las víctimas de la represión política

Memorial

Niños de Liberia

Asociación de los letones del Este

Responsable Sra Zane Zvaigzne (Centro de información del Consejo de Europa)

Las 12h 30 - las 13h 10 Visita del Centro de documentación sobre las consecuencias del totalitarismo.

Encuentro con responsable del Centro: Sr. Indulis Zalite

Las 13h 20 - las 14h 30 Desayuno de trabajo con la Delegación de Letonia a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y con presidente del Grupo de trabajo parlamentario para la redacción de una Declaración que condena el comunismo: Sr. Guntis Berzins

Las 14h 45 - las 15h 25 Reunión con los miembros del Grupo parlamentario para la redacción de una declaración que condena el comunismo

Las 15h 30 - las 16h 30 Reunión con los expertos y los historiadores que hacen las veces de consultores cerca del Grupo de trabajo parlamentario para la redacción de una declaración que condena el comunismo

Las 16h 40 Salida para el aeropuerto

#### **ANEXO IV-**

Visita en Moscú, el 15-17 de junio de 2005

Sr. Göran Lindblad – Ponente Comisión de las cuestiones políticas de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa

El miércoles, 15 de junio

21h30 / 22h25 - Llegada de los miembros de la delegación a Moscú

- Vivienda en el hotel

El jueves, 16 de junio

08h00-09h30 - el Desayuno de trabajo con la ONG (en el hotel)

10h00 / 10h30 - Encuentro en el Centro de rehabilitación de las víctimas de persecuciones políticas y de las informaciones archivadas (Ministerio del Interior de la Federación de Rusia)

- Almuerzo

13h30 / 14h00 – Encuentro en el Instituto de la Historia universal de la Academia rusa de las ciencias

16h00-18h00 - Encuentro en la Duma de Estado con las facciones y comisiones  
El viernes, 17 de junio

Las 8h 30 - El Desayuno de trabajo con Sr. Kosachev, Jefe de la delegación rusa

11h00-12h00 - Encuentro con Jefe de la agencia federal de archivo, Sr. Vladimiro Kozolv

12h45-14h00 - Encuentro al Instituto de Historia rusa de la Academia rusa de las ciencias

Las 14h 00 - Salida para el aeropuerto (Sheremetyevo II)

16h50 / 17h00 – Regreso de los miembros de la delegación.

*(Traducción: Joan Tafalla y Carlos Gutiérrez)*